

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN LA CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 24 NOV 2020**

 HOSPITAL NACIONAL " FRANCISCO MENÉNDEZ", AHUACHAPÁN	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202 GRANDE
	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
UACI DEL HOSPITAL DE AHUACHAPAN	rmenjivar@vidri.com.sv	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	AHUACHAPAN 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020	No.Orden:176/2020
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	Tel: 2450-4033
ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.	

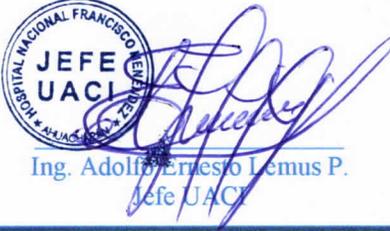
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE BOMBA FUMIGADORA R.P	-	-
4	Cada Uno	80602160- BOMBA PARA INSECTICIDA 16LT MOCHILA MATABI	\$67.95	\$271.80
		ADMINISTRADOR DE O/C LIC. ARELY GARCIA		
-	-	TOTAL.....	-	\$271.80

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y UN 80/100 DOLARES

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago 60 DÍAS DE CRÉDITO A EXCEPCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, A LAS QUE SE LES SOLICITA 30 DIAS DE CREDITO
 * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
 * Tiempo de entrega: **5 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA O/C**
 * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  Dr. Luis Armando Figueroa Director	  Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	Firma y Sello del Suministrante
---	--	---------------------------------